

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0330/2020/SICOM
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de
	Juárez.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En fecha diecisiete de diciembre dos mil veinte, se recibió a través del Sistema
de Comunicación con los Sujeto Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de
Transparencia, el oficio número UT/1422/2020, suscrito y firmado por la licenciada
Marysol Bustamante Pêrez, Titular de la Únidad de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con sus anexos, mediante el cual, da
cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha diecisiete de noviembre del
dos mil veinte
De conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 54 del Regiamento del
Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio
número UT/1422/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus
efectos legales correspondientes
SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada en la foja 79, se tiene que
el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo
ordenado en la resolución de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte,
transcurrió del cuatro al diecisiete de diciembre del dos mil veinte, y para informar a
este Instituto, del dieciocho de diciembre del dos mil veinte al cinco de enero del
dos mil veintiuno, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo
y forma dicha determinación
TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información
que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo
197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este
Instituto, dese vista a con el oficio número UT/1422/2020,
suscrito y firmado por la licenciada Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad
de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS
HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321 INFOTEL 800 004 3247





acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - -- - - Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto. **Cúmplase**. - - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución

de Resoluciones

Altamirano

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz General de Acuerdos Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDATACO

1202), AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19*